



Resolución Directoral

N° 00187-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 26 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 094-2020-SG-ENSFJMA de fecha 26 de junio, la Secretaria General remite la propuesta de modificación de la Resolución Directoral N° 086- 2020/DG-ENSFJMA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero del 2020, resuelve en su Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020; las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana CaychoCarvalho;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 086-2020/DG- ENSFJMA de fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección General dispuso encargar a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 16 de marzo del 2020;

Que, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Oficio N° 1531-2020- SUNEDU-02-15-02 del 11 de junio de 2020 ha advertido, la omisión expresa de la fecha de término de la vigencia de la ampliación de la encargatura en el presente periodo presupuestal, dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 086- 2020/DG-ENSFJMA, al amparo del inciso b) del Artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, a fin de proseguir con el procedimiento del registro de datos de autoridades de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria deviene en procedente, la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 086-2020/DG- ENSFJMA de fecha 13 de marzo de 2020; respecto a la fecha expresa del término de la vigencia de la encargatura de las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0002563

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5335CC**

Estando a lo informado y visado por la Directora General, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054- 2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y Resolución Directoral Regional N° 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 086- 2020/DG-ENSFJMA de fecha 13 de marzo de 2020, en los términos siguientes:

“ENCARGAR a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, las cuáles serán desarrolladas en las horas no lectivas correspondiente a la Plaza Orgánica 40 horas, en condición de contratada en el I Semestre.”

Artículo 2°.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Directoral N° 086-2020/DG-ENSFJMA de fecha 13 de marzo de 2020.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ROSARIO VERÓNICA PÚÑEZ CALLE
Directora General (e)



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0002563

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5335CC**